



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Pociello Argerich, Rodolfo, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente 2° de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Pociello Argerich, solicita que se le conceda licencia a fin de participar en el "Taller Jurídico en Materia de Ciberdelito", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, junto con la Organización de los Estados Americanos, el cual tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 26 y 27 de abril del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 26 y 27 de abril del corriente año, al Vicepresidente 2° de la Cámara Nacional de Apelaciones en

lo Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Pociello Argerich,
en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias
para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia
Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. IGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION